

INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA (IEEBC) EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.

De conformidad con los artículos 49, fracción XIII, 55 fracción V de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, 52, numeral 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, me permito informar el seguimiento de las quejas presentadas ante este Instituto, las cuales son competencia de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

A continuación, se desglosa la información correspondiente a cada uno de los tipos de procedimientos, durante el periodo que comprende del **primero al treinta y uno de julio de dos mil veintitrés**.

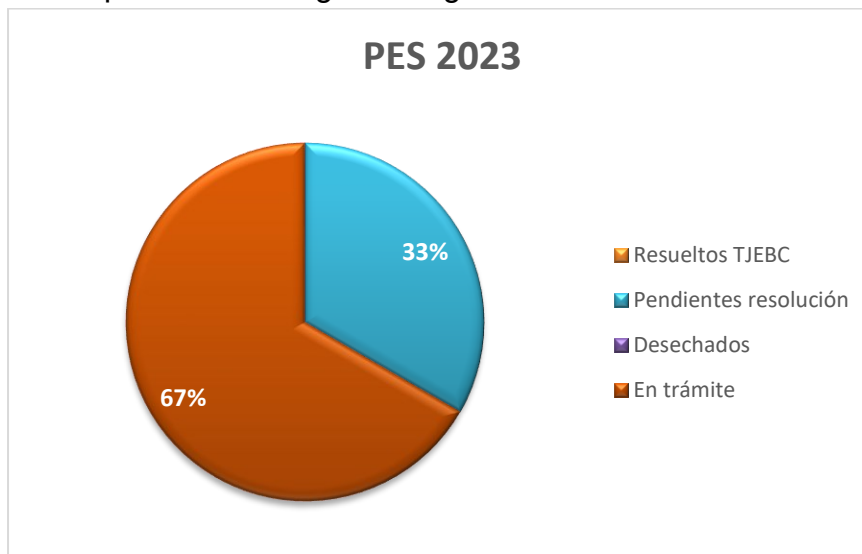
1. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES

En el periodo que se informa se cuenta con un total de **4** procedimientos especiales sancionadores en trámite, cuyo estado procesal se especifica en los anexos correspondientes, distribuidos como sigue:

- a) En cuanto a los **6** procedimientos radicados en **2023**, **4** se encuentran en trámite y **2** se encuentran pendiente de resolución en el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California.

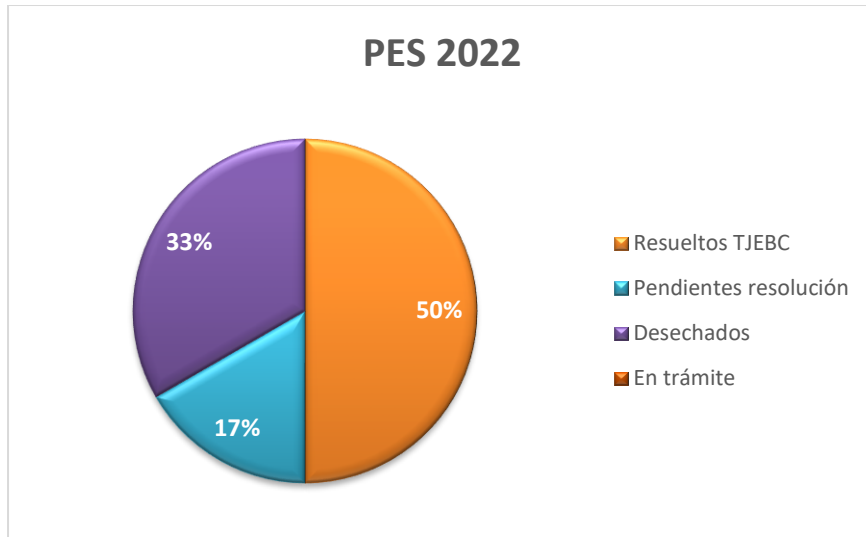
En el **Anexo 1**, se observan los datos de los procedimientos que se encuentran en trámite y pendiente de resolución.

Lo anterior se representa en la gráfica siguiente:



b) En cuanto a los **12** procedimientos radicados en 2022 se tiene que; 6 han sido resueltos por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, 2 se encuentran pendientes de resolución en dicho Tribunal y 4 fueron desechados.

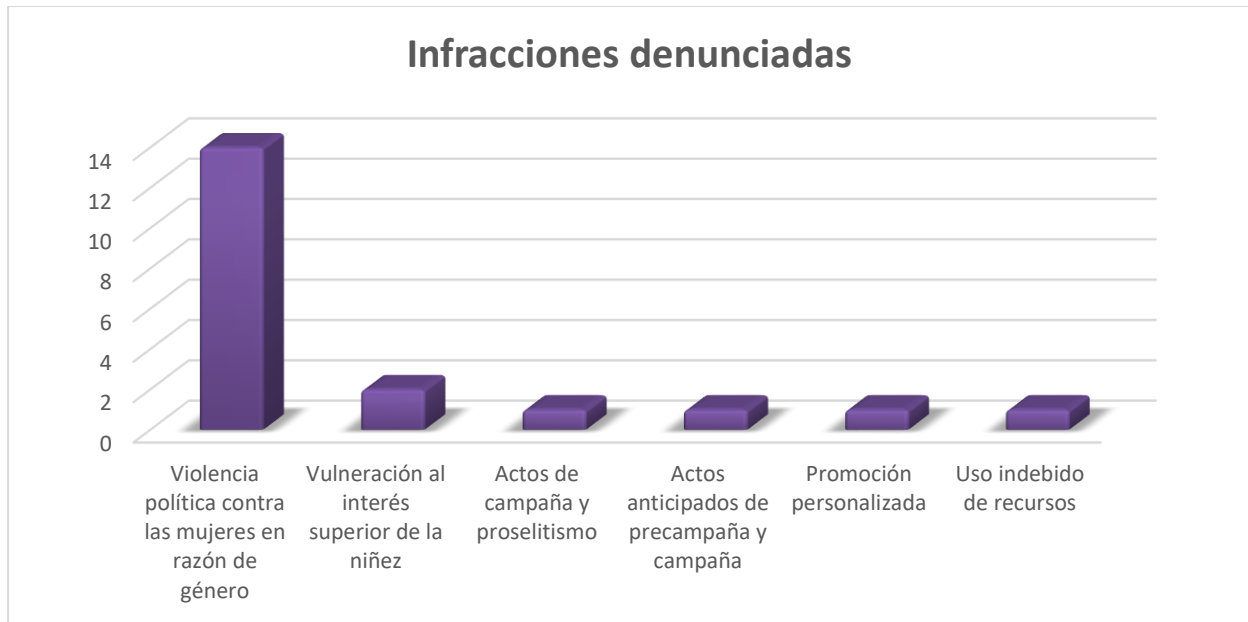
Lo anterior se representa en la gráfica siguiente:



En el **Anexo 2**, se observan los datos de los procedimientos que se encuentran resueltos y pendientes de resolución.

1. Respecto a las **infracciones** que se denunciaron en dichos procedimientos (2022-2023), se tiene:
 - **14** de violencia política contra las mujeres en razón de género
 - **2** por vulneración al interés superior de la niñez.
 - **1** por realizar posibles actos de campaña y proselitismo electoral durante el periodo de veda electoral
 - **1** por posibles actos anticipados de precampaña y campaña,
 - **1** por promoción personalizada
 - **1** por uso indebido de recursos públicos.

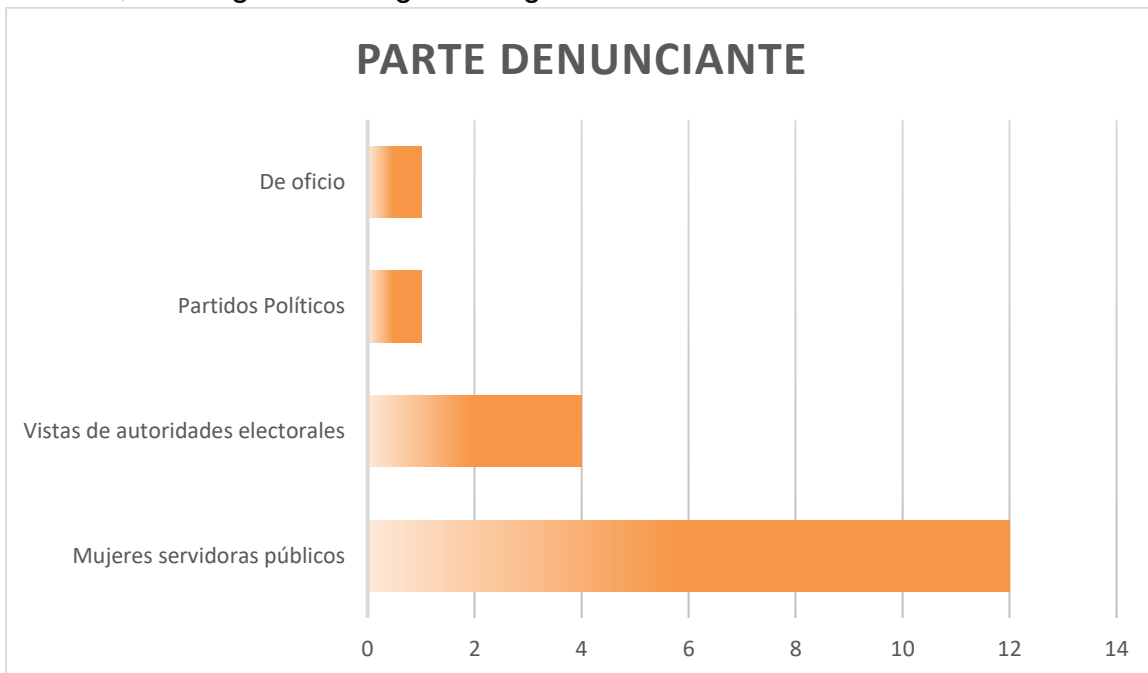
Cabe señalar que en algunas quejas se denuncia más de una infracción. Lo anterior, se identifica en la gráfica siguiente:



2. En relación a la calidad de la parte denunciante, se resalta que;

- **12 por mujeres servidoras públicas**
- **4 vistas** de autoridades electorales
- **1 por partido político**
- **1 de oficio**

Ello, se desglosa en la gráfica siguiente:



3. Por lo que respecta a la parte denunciada, se tiene que:

- **13** en contra de **personas servidoras públicas**, tales como: senadurías, diputaciones locales, presidencias municipales, autoridades electorales y diversos integrantes de ayuntamientos.
- **2** en contra de **candidato a un cargo de elección popular**
- **2** en contra de **medios de comunicación**.
- **1** en contra de **partido político**
- **1** en contra de un **ciudadano**



2. PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS

En el periodo que se informa se cuenta con un total de **12** procedimientos sancionadores ordinarios en trámite, cuyo estado procesal se especifica en los anexos correspondientes, distribuidos como sigue:

- c) Procedimientos sancionadores ordinarios radicados en **2023 -Anexo 3-**
Se encuentran **11** procedimientos en trámite.
- d) Procedimientos sancionadores ordinarios radicados en **2022 -Anexo 4-**
Se encuentra **1** procedimiento elaboración de resolución.

1. Respecto a las **infracciones** que se denunciaron en dichos procedimientos (2022-2023), se tiene:

- **9** por promoción personalizada
- **6** por uso indebido de recursos públicos.
- **2** por la difusión de informe de labores fuera del plazo legal

- **2** por incumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos
- **1** por realizar actos anticipados de precampaña y campaña
- **1** por incumplimiento a las normas de afiliación
- **1** por *culpa in vigilando*
- **1** por incumplimiento sobre el retiro de propaganda electoral.
- **1** por calumnia
- **1** por violencia institucional
- **1** por violencia política
- **1** por la negativa de entregar información requerida por la autoridad electoral

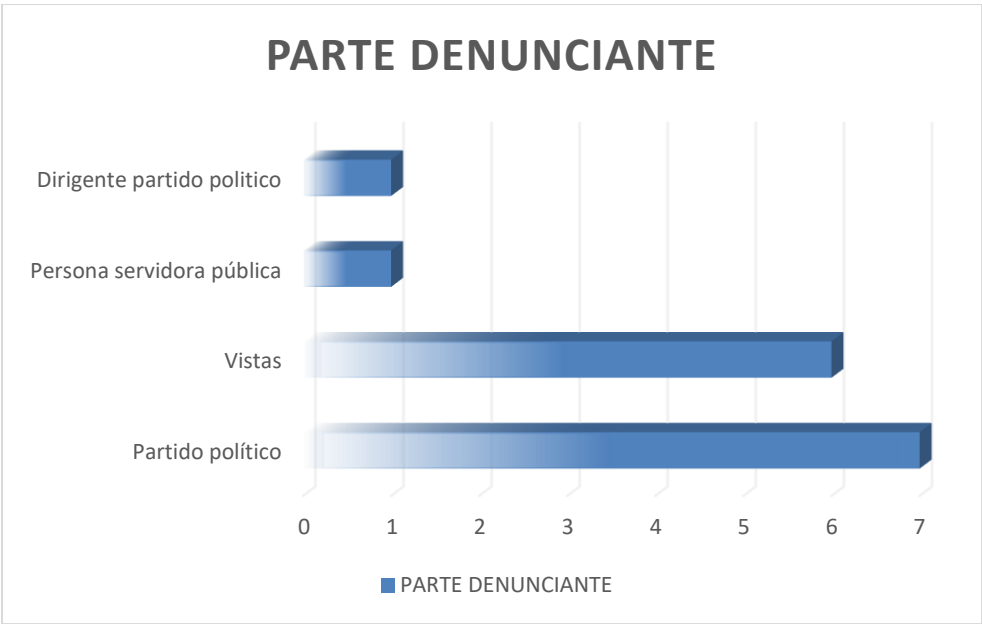
Cabe señalar que en algunas quejas se denuncia más de una infracción.



2. En relación a la calidad de la parte denunciante, se resalta que;

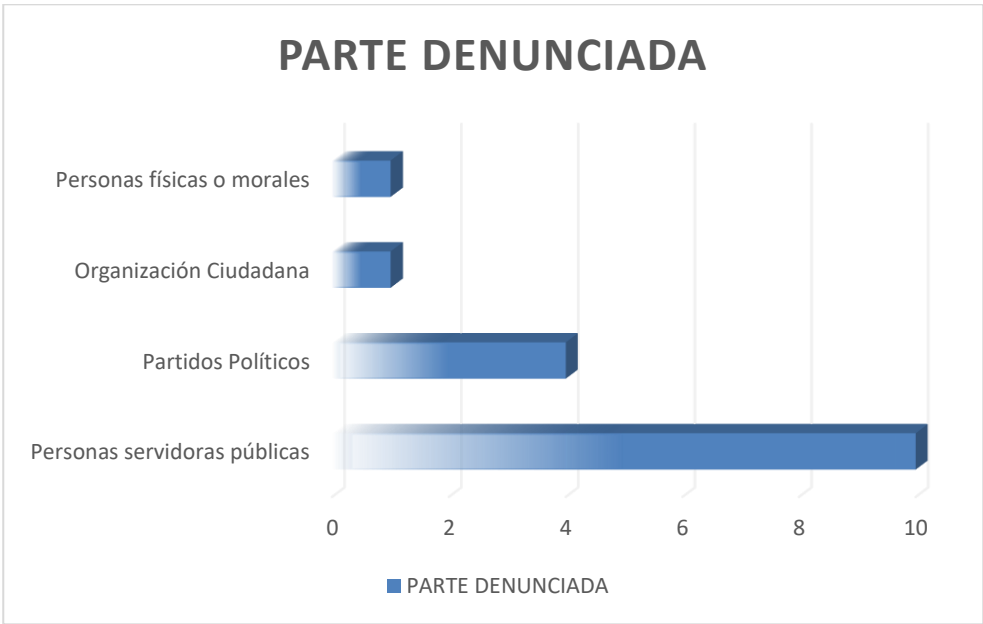
- **7** por **partido político**
- **6** son **vistas** de autoridades electorales
- **1** por **persona del servicio público**
- **1** por **dirigente de partido político**

Ello, se desglosa en la gráfica siguiente:



3. Por lo que respecta a la parte denunciada, se tiene:

- **10** en contra de **personas servidoras públicas**, tales como: diputaciones locales y presidencias municipales.
- **4** en contra de **partidos políticos**
- **1** en contra de **organización ciudadana que pretende constituirse como partido político**
- **1** en contra de **personas físicas y morales**.



3. PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES DE FISCALIZACIÓN

En el periodo que se informa no se cuenta con procedimientos sancionadores de fiscalización.

4. DENUNCIAS POR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

En el periodo que se informa, el **estado procesal** de los procedimientos especiales sancionadores iniciados por **violencia política contra las mujeres en razón de género**, se tiene lo siguiente:

- De los **9 procedimientos** radicados en **2022**; 5 han sido resueltos por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, 2 se encuentran en dicho Tribunal pendientes de resolución, 2 fueron desechados.
- De los **5 procedimientos** radicados en **2023**, 2 se encuentra en el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California pendiente de resolución; y **3 se encuentran en trámite** en esta Unidad.

Lo cual se representa en la gráfica siguiente:



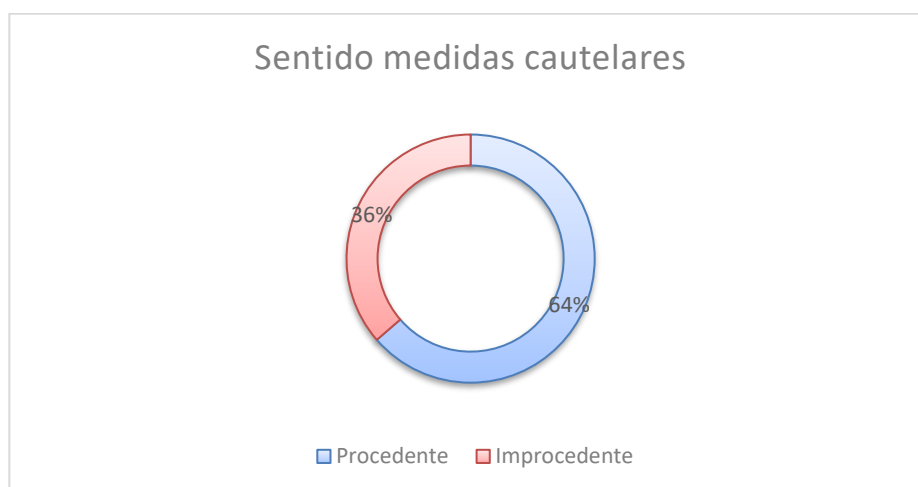


En el **Anexo 5**, se observan los datos de los procedimientos que se encuentran pendientes de resolución y en trámite.

5. MEDIDAS CAUTELARES

Durante el periodo que se informa, no se resolvieron solicitudes de medidas de cautelares.

Durante el año 2022 y 2023, la Comisión de Quejas y Denuncias ha aprobado **22** acuerdos de medidas cautelares, 14 fueron determinadas procedentes y 8 improcedentes.



6. MEDIDAS PROTECCIÓN

Durante el periodo que se informa, no se presentaron solicitudes de medidas de protección.

Lo anterior, se informa al Consejo General Electoral, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA
SECRETARIA EJECUTIVA EN FUNCIONES

ANEXO 1
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES EN TRÁMITE Y PENDIENTES DE RESOLUCIÓN
RADICADOS EN 2023

| N° | Expediente | Parte Denunciante | Parte Denunciada | Inicio | Infracción | Estado procesal en el que se encuentra | Responsable |
|----|--------------------------------------|--|--|------------|--|---|-----------------------------|
| 1. | IEEBC/UTCE/PES/01/2023 | De oficio. | Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora del Estado de Baja California | 06/03/2023 | Vulneración al interés superior de la niñez | <p>Acuerdo de reposición y solicitud de apoyo: 4 de julio de 2023</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/463/2023 Solicitud apoyo CPPF • Acta circunstanciada: IEEBC/SE/OE/AC61/05-07-2023 <p>Acuerdo de recepción de cumplimiento y requerimiento: 10 de julio de 2023</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/479/2023 DEPPP • Oficio: IEEBC/UTCE/480/2023 MPAO <p>Acuerdo de verificación de actas: 11 de julio de 2023</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC62/11-07-2023 <p>Acuerdo de recepción de cumplimiento : 14 de julio de 2023.</p> | Carlos Salgado García |
| 2. | IEEBC/UTCE/PES/02/2023 PS-02/2023 | Iniciado de oficio por orden del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California en la sentencia dictada en el | Rogelio Lavenant Sifuentes | 21/03/2023 | Violencia política contra las mujeres en razón de género | Remisión al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California el 24 de mayo de 2023. | Rene Fernando Sánchez Rubio |

| N° | Expediente | Parte Denunciante | Parte Denunciada | Inicio | Infracción | Estado procesal en el que se encuentra | Responsable |
|----|--------------------------------------|-----------------------------|--|------------|--|--|-----------------------|
| | | expediente PS-11/2022. | | | | | |
| 3. | IEEBC/UTCE/PES/03/2023 | Vista INE Dato protegido | Jaime Bonilla Valdez, Senador de la República de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, Primer Sistema de Noticias (Grupo Pacific Spanish Network (PSN) EN Tijuana, Baja California), Tijuana Decide y Ocupa MX | 18/04/2023 | Violencia política contra las mujeres en razón de género | Acuerdo de emplazamiento: 04 de julio de 2023. <ul style="list-style-type: none"> Oficio: IEEBC/UTCE/468/2023 JBB Oficio: IEEBC/UTCE/470/2023 TF Oficio: IEEBC/UTCE/471/2023 DACS Oficio: IEEBC/UTCE/472/2023 TD Oficio: IEEBC/UTCE/473/2023 MPAO Audiencia de pruebas y alegatos: 14 de julio de 2023. | Adriana Chávez Puente |
| 4. | IEEBC/UTCE/PES/04/2023 PS-03/2023 | Dato protegido | Jaime Bonilla Valdez, Senador de la República de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, y Alejandro Moreno Berry | 03/05/2023 | Violencia política contra las mujeres en razón de género | Acuerdo de requerimiento: 07 de julio de 2023 <ul style="list-style-type: none"> Oficio: IEEBC/UTCE/478/2023 PT Acuerdo de requerimiento: 12 de julio de 2023 <ul style="list-style-type: none"> Oficio: IEEBC/UTCE/487/2023 AMB | Adriana Chávez Puente |

| N° | Expediente | Parte Denunciante | Parte Denunciada | Inicio | Infracción | Estado procesal en el que se encuentra | Responsable |
|----|------------------------|-------------------|--|------------|--|--|-----------------------------|
| 5. | IEEBC/UTCE/PES/05/2023 | Dato protegido | Sergio Moctezuma Martínez López, Diputado de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California. | 14/07/2023 | Violencia política contra las mujeres en razón de género | <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="1634 435 2271 500">• Oficio: IEEBC/UTCE/490/2023 Aviso TJEBEC 14 de julio 2023. | Rene Fernando Sánchez Rubio |
| 6. | IEEBC/UTCE/PES/06/2023 | Dato protegido | Marco Antonio Blásquez Salinas, Diputado de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California y Yohana Gijalva | 14/07/2023 | Violencia política contra las mujeres en razón de género | <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="1634 784 2271 849">• Oficio: IEEBC/UTCE/491/2023 Aviso TJEBEC 14 de julio 2023. | Adriana Chávez Puente |

ANEXO 2
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES RESUELTOS Y PENDIENTES DE RESOLUCIÓN
RADICADOS EN 2022

| N° | Expediente | Parte Denunciante | Parte Denunciada | Inicio | Infracción | Estado procesal en el que se encuentra | Responsable |
|----|--------------------------------------|-------------------|---|------------|--|---|-----------------------|
| 7. | IEEBC/UTCE/PES/06/2022 PS-08/2022 | Dato protegido. | Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California | 16/05/2022 | Violencia política contra las mujeres en razón de género | Remisión al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California el 25 de febrero de 2023. | Adriana Chávez Puente |
| 8. | IEEBC/UTCE/PES/11/2022 PS-01/2023 | Dato protegido | Armando Ayala Robles, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California | 29/11/2022 | Violencia política contra las mujeres en razón de género | Remisión al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California el 16 de junio de 2023. | Adriana Chávez Puente |

**ANEXO 3
PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS EN TRÁMITE
RADICADOS EN 2023**

| N° | Expediente | Parte denunciante | Parte denunciada | Fecha de inicio | Infracción | Estado procesal en el que se encuentra | Responsable |
|----|------------------------|---|---|-----------------|---|---|-----------------------------|
| 1. | IEEBC/UTCE/PSO/01/2023 | Movimiento Ciudadano | Armando Ayala Roble, presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, | 17/01/2023 | Actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos. | Acuerdo de recepción y requerimiento: 02 de mayo de 2023. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/270/2023 META | Rene Fernando Sánchez Rubio |
| 2. | IEEBC/UTCE/PSO/02/2023 | Vista de CPPyF | Partido político Fuerza por México | 27/03/2023 | Incumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos | Acuerdo de cierre de instrucción: 26 de junio de 2023. | Rene Fernando Sánchez Rubio |
| 3. | IEEBC/UTCE/PSO/03/2023 | Vista UTCE INE (con motivo de la denuncia presentada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática) | Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora del Estado de Baja California | 27/03/2023 | Promoción personalizada y difusión de informe de labores fuera del plazo legal. | Acuerdo de ampliación y de deja sin efectos requerimiento: 09 de junio de 2023 | Orlando Absalón Lara |
| 4. | IEEBC/UTCE/PSO/04/2023 | Jaime Bonilla Valdez, Senador de la República de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión | Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora del Estado de Baja California; Jesús | 08/05/2023 | Calumnia, violencia institucional y violencia política | 9Acuerdo de cumplimiento: 5 de julio de 2023. Acuerdo de contestación y apertura de etapa de preparación y desahogo de pruebas: 13 de julio de 2023. <ul style="list-style-type: none"> • • Acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC63/14-07-2023 | Carlos Salgado García |

| N° | Expediente | Parte denunciante | Parte denunciada | Fecha de inicio | Infracción | Estado procesal en el que se encuentra | Responsable |
|----|------------------------|-------------------------|---|-----------------|--|--|------------------------------------|
| | | | Alejandro Ruíz Uribe, delegado de Programas para el Bienestar en Baja California; Ismael Burgueño Ruíz, dirigente de Morena en Baja California y el partido político Morena | | | | |
| 5. | IEEBC/UTCE/PSO/05/2023 | Partido Acción Nacional | Jesús Alejandro Ruíz Uribe, delegado de Programas para el Bienestar en Baja California | 12/05/2023 | Promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos. | Acuerdo de admisión de pruebas, preparación y desahogo de pruebas y diligencia de verificación: 19 de junio de 2023. <ul style="list-style-type: none"> Acta circunstanciada: IEEBC/SE/OE/AC56/19-06-2023: Desahogo de imagen inserta en escrito de contestación. | Carlos Alberto González Talamantes |
| 6. | IEEBC/UTCE/PSO/06/2023 | Partido Acción Nacional | Jaime Bonilla Valdez, Senador de la República de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión y Andrés Manuel López Obrador, | 18/05/2023 | Promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos. | Acuerdo de contestación y apertura de etapa de preparación y desahogo de pruebas: 10 de julio de 2023. | Rene Fernando Sánchez Rubio |

| N° | Expediente | Parte denunciante | Parte denunciada | Fecha de inicio | Infracción | Estado procesal en el que se encuentra | Responsable |
|----|------------------------|---|--|-----------------|---|--|-----------------------|
| | | | Presidente de la República. | | | | |
| 7. | IEEBC/UTCE/PSO/07/2023 | César Castro Ponce, por su propio derecho y en su carácter de Presidente del Consejo Estatal de Morena en Baja California | Jaime Bonilla Valdez, Senador de la República de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión | 25/05/2023 | Promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos. | Acuerdo de emplazamiento: 27 de junio de 2023 <ul style="list-style-type: none"> Oficio: IEEBC/UTCE/440/2023 CCP Oficio: IEEBC/UTCE/441/2023 JBV | Orlando Absalón Lara |
| 8. | IEEBC/UTCE/PSO/08/2023 | Partido Revolucionario Institucional | Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora del Estado de Baja California | 29/05/2023 | Promoción personalizada y difusión de informe de labores fuera del plazo legal. | Acuerdo de contestación de la demanda y apertura de etapa de desahogo de pruebas: 26 de junio de 2023 | Orlando Absalón Lara |
| 9 | IEEBC/UTCE/PSO/09/2023 | Vista del CGE IEEBC | Partido político Fuerza por México | 12/06/2023 | Incumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos | Acuerdo de recepción: 05 de julio de 2023 | Adriana Chávez Puente |
| 10 | IEEBC/UTCE/PSO/10/2023 | Cesar Castro Ponce, por propio derecho y como Presidente del Consejo Estatal de Morena en Baja California | Jaime Bonilla Valdez, Senador de la República de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, Sergio Moctezuma Martínez López y Marco Antonio Blásquez Salinas, Diputados de | 19/06/2023 | Violaciones a las reglas de propaganda electoral, así como a los principios de neutralidad y equidad, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos | Acuerdo de notificación de medidas cautelares y requerimientos 4 de julio de 2023 <ul style="list-style-type: none"> Oficio: IEEBC/UTCE/459/2023 MORENA Oficio: IEEBC/UTCE/453/2023 PT Oficio: IEEBC/UTCE/454/2023 Secretaria PT Oficio: IEEBC/UTCE/455/2023 JBV Oficio: IEEBC/UTCE/456/2023 CONGRESO Oficio: IEEBC/UTCE/457/2023 MABS Oficio: IEEBC/UTCE/458/2023 SMML Oficio: IEEBC/UTCE/452/2023 MACM (META) Acuerdo de cumplimiento: 12 de julio de 2023 | Carlos Salgado García |

| N° | Expediente | Parte denunciante | Parte denunciada | Fecha de inicio | Infracción | Estado procesal en el que se encuentra | Responsable |
|----|------------------------|---|---|-----------------|---|---|------------------------------------|
| | | | la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, y el Partido del Trabajo en Baja California | | | | |
| 11 | IEEBC/UTCE/PSO/11/2023 | Vista Consejo General del IEEBC- Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento. | Diversas personas físicas y morales. | 11/07/2023 | Negativa de entregar información requerida por la autoridad electoral | <p>Acuerdo de radicación, incorporación legal y solicitud de apoyo: 11 de julio de 2023</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio: IEEBC/UTCE/483/2023 Solicitud de apoyo CPPyF <p>Acuerdo de recepción y diligencia de verificación: 14 de julio de 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> Acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC64/14-07-2023: Diligencia de verificación de imágenes. | Carlos Alberto González Talamantes |

**ANEXO 4
PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS EN TRÁMITE
RADICADOS EN 2022**

| N° | Expediente | Parte denunciante | Parte denunciada | Fecha de inicio | Resumen | Estado procesal en el que se encuentra | Responsable |
|----|------------------------|---------------------|--|-----------------|---|--|------------------------------------|
| 1. | IEEBC/UTCE/PSO/03/2022 | Vista del INE - UTF | Partidos Políticos MORENA, Movimiento Ciudadano, Acción Nacional, del Trabajo, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México | 02/11/2022 | Incumplimiento sobre el retiro de propaganda electoral. | En elaboración de proyecto de resolución | Carlos Alberto González Talamantes |

ANEXO 5
DENUNCIAS POR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO RESUELTOS, PENDIENTES DE RESOLUCIÓN Y EN TRÁMITE.

| N° | Expediente | Parte denunciante | Parte denunciada | Fecha de presentación | Resumen | Estado procesal en el que se encuentra |
|----|--------------------------------------|-------------------|---|-----------------------|---|---|
| 1. | IEEBC/UTCE/PES/06/2022 PS-08/2022 | Dato protegido. | Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California | 16/05/2022 | <p>La denunciante se duele que, Edgar Darío Benítez Ruíz Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tecate, realizó diversas manifestaciones en su página de la red social Facebook y medios de comunicación tendentes a difamar, calumniar e injuriar, denigran y descalifican como mujer en el ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objeto, de acuerdo a su dicho, de menoscabar su imagen pública y limitar sus derechos en el ejercicio del cargo que ostenta.</p> <p>Por otra parte, señala que, el Presidente Municipal ha “congelado”, el presupuesto asignado a la dependencia a su cargo, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, aprobado en sesión de Cabildo por el XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, y en consecuencia, valiéndose de una supuesta investigación por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, lo que obstaculiza al adecuado ejercicio de su cargo.</p> | <p>UTCE. 24/02/2023. Tuvo verificativo la audiencia de pruebas y alegatos virtual, y se remitió el expediente al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California.</p> <p>Pendiente de resolución.</p> |

| Nº | Expediente | Parte denunciante | Parte denunciada | Fecha de presentación | Resumen | Estado procesal en el que se encuentra |
|----|--------------------------------------|-------------------|---|-----------------------|---|--|
| 2. | IEEBC/UTCE/PES/11/2022 PS-01/2023 | Dato protegido | Armando Ayala Robles, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California | 29/11/2022 | <p>Del escrito de denuncia, se infiere que la denunciante se duele de que, Armando Ayala Robles, en la Sesión Extraordinaria de Extrema Urgencia celebrada el día nueve de noviembre, por el Cabildo de la ciudad de Ensenada, realizó diversas acciones y agresiones en su contra que vulneraron el ejercicio de sus derechos políticos – electorales.</p> <p>Señaló que fue agredida con comentarios sexistas y machistas, por parte del presidente municipal durante la sesión antes referida, al entrometerse en uno de los temas más íntimos de cualquier persona al referir que las mujeres necesitan hacer el amor o tener sexo, para ser felices, por lo que, dichos comentarios le generaron una agresión ante la sociedad y su dignidad como persona, donde Armando Ayala Robles, sin argumentación política, jurídica, económica o Administrativa, optó por la agresión verbal minimizando la participación de la regidora como representante popular, generando la perspectiva que no cuenta con la capacidad para abordar temas importantes.</p> | <p>TJEBC. 01/06/2023. El Tribunal Local dictó ACUERDO PLENARIO por la que escinde y reencauza la denuncia presentada por XXXXXXXXXX, en contra del Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, relativo a manifestaciones durante el desarrollo de sesiones de Cabildo del Ayuntamiento, que refiere fueron a su persona y que originaron Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. Acuerdo plenario visible en: https://tje-bc.gob.mx/acuerdos/1686165836VERSIONPUBLICAPS1-2023.pdf</p> <p>UTCE. 05/06/2023. Se acordó la reposición del procedimiento.</p> <p>UTCE. 15/06/2023. Tuvo verificativo la audiencia de pruebas y alegatos virtual y se remitió el expediente al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California.</p> <p>SRG. 29/06/2023. SG-JDC-38/2023. El Pleno de la Sala Regional Guadalajara resuelve revocar el acuerdo plenario de escisión y reencauzamiento emitido por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, en el cual determinó que no se actualizaba la competencia electoral para conocer respecto de las manifestaciones del presidente municipal del Ayuntamiento de Ensenada, durante dos sesiones de Cabildo, denunciadas por la actora -que en su concepto constituyen violencia política en razón de género.</p> <p>Sentencia visible en:</p> |

| Nº | Expediente | Parte denunciante | Parte denunciada | Fecha de presentación | Resumen | Estado procesal en el que se encuentra |
|----|--------------------------------------|--|---|-----------------------|---|---|
| | | | | | | https://www.te.gob.mx/EE/SG/2023/JDC/38/SG_2023_JDC_38-1265214.pdf SUP. 27/07/2023. SUP-REC-215/2023. La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resuelve desechar la demanda interpuesta en contra de la sentencia dictada por la Sala Guadalajara en el juicio de la ciudadanía SG-JDC-38/2023. Procedimiento pendiente de resolución por parte del TJEBEC. |
| 3. | IEEBC/UTCE/PES/02/2023 PS-02/2023 | Iniciado de oficio por orden del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California en la sentencia dictada en el expediente PS-11/2022 | Rogelio Lavenant Sifuentes | 21/03/2023 | El Tribunal Local, ordenó la apertura de un nuevo procedimiento derivado del expediente IEEBC/UTCE/PES/08/2022 derivado del escrito de contestación de denuncia y alegatos de Rogelio Lavenant Sifuentes. Lo anterior, pues si bien, las alegaciones del denunciado tienen su origen en las expresiones denunciadas, se advierte que la motivación que emite configura hechos distintos susceptibles de ser analizados de forma independiente, mediante un procedimiento especial sancionador diverso, también por VPRG. | UTCE. 23/05/2023. Tuvo verificativo la audiencia de pruebas y alegatos virtual y se remitió el expediente al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California. Pendiente de resolución. |
| 4. | IEEBC/UTCE/PES/03/2023 | Vista INE | Jaime Bonilla Valdez, Senador de la República de la LXV | 18/04/2023 | La denunciante se duele de que, Jaime Bonilla Valdez, Senador de la República, el día ocho de abril, en el programa de | UTCE. 14/07/2023. Tuvo verificativo la audiencia de pruebas y alegatos virtual y se remitió el expediente al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California. |

| N° | Expediente | Parte denunciante | Parte denunciada | Fecha de presentación | Resumen | Estado procesal en el que se encuentra |
|----|--------------------------------------|-------------------|--|-----------------------|---|--|
| | | | Legislatura del Congreso de la Unión, Primer Sistema de Noticias (Grupo Pacific Spanish Network (PSN) EN Tijuana, Baja California), Tijuana Decide y Ocupa MX; | | <p>televisión “quien es quien en la 4t”, realizó diversas expresiones/manifestaciones en su contra, que vulneraron el ejercicio de sus derechos políticos – electorales.</p> <p>Señaló que, dichas expresiones/manifestaciones incluyeron elementos subjetivos como su vínculo matrimonial, así como diversos argumentos descalificativos y condescendientes perpetuando estereotipos de género disfrazados de crítica, asegura que, dichas expresiones buscan deslegitimar, a través de los estereotipos de género, sus habilidades políticas.</p> | Pendiente de resolución. |
| 5. | IEEBC/UTCE/PES/04/2023 PS-03/2023 | Dato protegido | Jaime Bonilla Valdez, Senador de la República de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, y Alejandro Moreno Berry; | 03/05/2023 | <p>La denunciante señala que el día veintidós de abril, durante el desarrollo del evento “Jornadas por la Paz”, organizado por el PT, celebrado en la ciudad de Tijuana, Baja California, Alejandro Moreno Berry profirió diversas expresiones que posteriormente fueron reproducidas por Jaime Bonilla Valdez a través de su red social Facebook</p> <p>Lo que, a su parecer, dichas conductas podrían constituir una infracción consistente en violencia política contra las mujeres en razón de género, las cuales, se traducen en manifestaciones y/o expresiones, así como</p> | UTCE. 12/07/2023. Se ordenó requerimientos de información por orden del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California. |

| N° | Expediente | Parte denunciante | Parte denunciada | Fecha de presentación | Resumen | Estado procesal en el que se encuentra |
|----|------------------------|-------------------|---|-----------------------|---|---|
| | | | | | la reproducción de las mismas a través de la red social e Facebook | |
| 6. | IEEBC/UTCE/PES/05/2023 | Dato protegido | Sergio Moctezuma Martínez López, Diputado de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California. | 14/07/2023 | <p>La parte denunciante, señala que el 27, 29 de junio y 7 de julio (previa invitación realizada en redes sociales Facebook el 3 de julio), el Diputado Local en compañía de varias personas, se presentó en las instalaciones del palacio municipal, solicitando se dieran respuesta a diversas peticiones, en dichos acontecimientos, el diputado ha emitido con comentarios peyorativos, ofensivos, misóginos, calumnias, poniendo en duda el ejercicio de su cargo público por el hecho de ser mujer, por lo que, desde su perspectiva, se advierte la realización de violencia política contra la mujer en razón de género.</p> <p>Asimismo, señala que ha realizado diversas publicaciones en la red social Facebook de "Sergio Moctezuma", en la que se transmiten los eventos antes señalados, así como en fechas 3 y 6 de julio, publicó una invitación y un posicionamiento, realizando una campaña mediática en la cual, con sus acciones repetitivas y públicas consistentes en desacreditaciones, calumnias y descalificaciones a sus funciones, basadas en estereotipos de género, con el objetivo de</p> | UTCE. 14/07/2023. Se dio aviso de la recepción de la queja, al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California. |

| Nº | Expediente | Parte denunciante | Parte denunciada | Fecha de presentación | Resumen | Estado procesal en el que se encuentra |
|----|------------------------|-------------------|--|-----------------------|--|---|
| | | | | | menoscabar y perjudicar su imagen pública ante la ciudadanía para que tengan una percepción de que no tengo la capacidad para ejercer su cargo público. | |
| 7. | IEEBC/UTCE/PES/06/2023 | Dato protegido | Marco Antonio Blásquez Salinas, Diputado de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California y Yohana Gijalva | 14/07/2023 | <p>La parte denunciante, señala que el 9 de julio de 2023, el Diputado Local Marco Antonio Blásquez Salinas, en la página de Facebook del canal de televisión PSN PRIMER SISTEMA DE NOTICIAS, realizó una transmisión del programa AGENDA PÚBLICA CON MARCO ANTONIO BLASQUEZ, donde presentó un dibujo, por lo que, desde su perspectiva, la ridiculiza, denigra y discrimina con comentarios clasistas y peyorativos.</p> <p>Continúa señalando que el 11 de julio, en el programa de noticias CUARTO PODER CON YOHANA GILVAJA de la misma página de Facebook, la presentadora realizó comentarios, lo que desde su perspectiva constituye violencia política contra la mujer en razón de género, al poner en duda su capacidad para ejercer el cargo público que ostenta la denunciante.</p> | UTCE. 14/07/2023. Se dio aviso de la recepción de la queja, al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California. |

Con independencia de que la presunta parte afectada no hubiera solicitado la protección de sus datos personales en los escritos de denuncia, tratándose de asuntos donde se aduce violencia política contra las mujeres en razón de género, debe considerarse que la información de la parte denunciante constituye datos sensibles, para efecto de no revictimizarlas, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 fracción X, de la Ley

General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados¹. En ese sentido, esta autoridad se encuentra obligada a proteger los datos personales sensibles de las quejas, así como a censurar las calificativas denunciadas, acorde a lo estipulado en el artículo 3 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia².

¹ **Artículo 3.** Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

...

X. Datos personales sensibles: Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda den origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

² **Artículo 3.** Todas las medidas que se deriven de la presente ley, garantizarán la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres durante su ciclo de vida y para promover su desarrollo integral y su plena participación en todas las esferas de la vida.

**CONCENTRADO DE ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN ANTE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES ELECTORALES
ACTUALIZACIÓN AL 31 DE JULIO DE 2023.**

| Número | Número de expediente | Nombre del actor | Fecha de presentación | Medio de impugnación | Acto impugnado | Sentido resolución TJECB |
|--------|----------------------|---|-----------------------|------------------------------------|--|--|
| 1. | RI-05/2023 | Partido Encuentro Solidario Baja California | 04/01/2023 | Recurso de inconformidad | Dictamen número diecisiete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento por el cual se resuelve la solicitud de registro como Partido Político Local presentada por el otrora Partido Político Nacional Fuerza por México | El 01 de marzo de 2023, se dictó SENTENCIA que confirma el Dictamen número diecisiete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos aprobado por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. |
| 2. | RI-08/2023 | Partido de la Revolución Democrática | 05/01/2023 | Recurso de Revisión Constitucional | Dictamen número diecisiete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento por el cual se resuelve la solicitud de registro como Partido Político Local presentada por el otrora Partido Político Nacional Fuerza por México | El 01 de marzo de 2023, se dictó SENTENCIA que confirma el Dictamen número diecisiete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos aprobado por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. |
| 3. | RI-01/2023 | Movimiento Ciudadano | 06/01/2023 | Juicio de Revisión Constitucional | Dictamen número diecisiete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento por el cual se resuelve la solicitud de registro como Partido Político Local presentada por el otrora Partido Político Nacional Fuerza por México | El 01 de marzo de 2023, se dictó SENTENCIA que confirma el Dictamen número diecisiete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos aprobado por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. |
| 4. | RI-07/2023 | Partido Revolución Institucional | 11/01/2023 | Recurso de Inconformidad | Resolución 08/2022 de la Comisión de Quejas y Denuncias, aprobada por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California el quince de diciembre de dos mil veintidós. | El 23 de marzo de 2023, la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó sentencia que confirma los actos impugnados. |
| 5. | RI-09/2023 | Juan Arturo Salinas Pacheco | 02/02/2023 | Recurso de inconformidad | Requerimiento de acuerdo de acuerdo (sic) dictado el 16 de diciembre de 2022, puntos primero y cuarto, en el cual ilegalmente se ordena aplicarme una medida de apremio | El 23 de marzo de 2023, el TJECB resolvió revocar las notificaciones impugnadas. |

| Número | Número de expediente | Nombre del actor | Fecha de presentación | Medio de impugnación | Acto impugnado | Sentido resolución TJEB |
|--------|----------------------|--|-----------------------|--------------------------|---|---|
| | | | | | por no haber acatado el acuerdo aprobado con fecha 07 de diciembre de 2022, por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del Expediente número SG-JDC-247/2022. | |
| 6. | RI-10/2023 | Odilar Moreno Grijalva | 03/02/2023 | Recurso de inconformidad | Requerimiento de acuerdo de acuerdo (sic) dictado el 16 de diciembre de 2022, puntos primero y cuarto, en el cual ilegalmente se ordena aplicarme una medida de apremio por no haber acatado el acuerdo aprobado con fecha 07 de diciembre de 2022, por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del Expediente número SG-JDC-247/2022. | El 23 de marzo de 2023, el TJEB resolvió revocar las notificaciones impugnadas. |
| 7. | RI-11/2023 | Karina Fernanda del Real Orona | 08/02/2023 | Recurso de inconformidad | Dictamen número uno de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento por el que se realiza la redistribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos locales en Baja California para el ejercicio 2023, derivado del registro de Fuerza por México Baja California. | El 29 de marzo de 2023, se dictó SENTENCIA que revoca parcialmente el Dictamen número uno de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral el veintiséis de enero de dos mil veintitrés |
| 8. | RI-12/2023 | Antonio de Jesús Rosas Valenzuela, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California | 16/02/2023 | Recurso de inconformidad | Acuerdo de fecha dos de febrero del 2023, que decreta las medidas de apremio decretadas en su apartado tercero, cuarto y quinto, así como de la notificación realizada mediante el oficio IEEBC/UTCE/090/2023 de fecha 3 de febrero 2023 | El 16 de marzo de 2023, se dictó SENTENCIA que revoca parcialmente el acuerdo de dos de febrero, dictado por la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de |

| Número | Número de expediente | Nombre del actor | Fecha de presentación | Medio de impugnación | Acto impugnado | Sentido resolución TJEB |
|--------|--|---|-----------------------|--|---|---|
| | | | | | | Baja California, dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/06/2022 |
| 9. | MI-13/2023 (JDC-13/2023 Y JDC-14/2023 ACUMULADO) | Ramiro Orea Hernández, en su carácter de representante legal de la organización ciudadana Movimiento Independiente | 06/03/2023 | Juicio para la Protección de los derechos político electorales del ciudadano | Dictamen número tres de la comisión del régimen de partidos políticos y financiamiento aprobado por el consejo general del instituto estatal electoral de Baja California en la segunda sesión extraordinaria de fecha 23 de febrero de 2023, relativo a la aprobación del ajuste a los plazos de fiscalización establecidos en el dictamen 9 de la comisión del régimen de partidos políticos y financiamiento así como la determinación de los plazos para la presentación y fiscalización de los informes mensuales de ingresos y gastos de las organizaciones ciudadanas que manifestaron su intención en constituirse como partido político local en Baja California | El 02 de mayo de 2023, se dictó SENTENCIA que confirma el Dictamen Tres de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California, aprobado por el Consejo General |
| 10. | MI-14/2023 (JDC-13/2023 Y JDC-14/2023 ACUMULADO) | Francisca Vázquez Cruz, en su carácter de afiliada y delegada de la organización de ciudadanos Movimiento Independiente | 06/03/2023 | Juicio para la Protección de los derechos político electorales del ciudadano | Dictamen número tres de la comisión del régimen de partidos políticos y financiamiento aprobado por el consejo general del instituto estatal electoral de Baja California en la segunda sesión extraordinaria de fecha 23 de febrero de 2023, relativo a la aprobación del ajuste a los plazos de fiscalización establecidos en el dictamen 9 de la comisión del régimen de partidos políticos y financiamiento así como la determinación de los plazos para la presentación y fiscalización de los informes mensuales de ingresos y gastos de las organizaciones ciudadanas que manifestaron su intención en constituirse como partido político local en Baja California | El 02 de mayo de 2023, se dictó SENTENCIA que confirma el Dictamen Tres de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California, aprobado por el Consejo General |
| 11. | RI-15/2023 RI-23/2023 | Partido del Trabajo | 06/03/2023 | Recurso de inconformidad | Oficio no. IEEBC/CGE/2010/2023 mediante el cual se solicita el reintegro de los remanentes no ejercidos del financiamiento correspondiente al ejercicio 2020, oficio | El 23 de marzo de 2023, el TJEB dictó acuerdo plenario que determina la incompetencia de este Tribunal |

| Número | Número de expediente | Nombre del actor | Fecha de presentación | Medio de impugnación | Acto impugnado | Sentido resolución TJEB |
|--------|----------------------|-------------------------------|-----------------------|--|--|--|
| | | | | | IEEBC/CGE/2010/2023 de fecha 1 de MARZO de 2023 Medio de impugnación SG-AG-161/2023 se reencauza a RI-23/2023 | para analizar las pretensiones de la demanda; por lo que se remite a la Sala Regional Guadalajara para que determine lo que en Derecho corresponda. |
| 12. | MI-18/2023 | Elsa Roa Leyva | 21/03/2023 | Juicio para la Protección de los derechos político electorales del ciudadano | “La omisión atribuible al C. Luis Alberto Hernández Morales, Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California, de dar respuesta a las solicitudes presentadas en fecha de 30 de agosto de 2022 y 26 de enero de 2023” | El 02 de mayo de 2023, se dictó SENTENCIA por la que se determina la inexistencia de la omisión de dar respuesta a dos peticiones realizadas por Elsa Roa Leyva representante suplente de Movimiento Ciudadano, atribuida al Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California. |
| 13. | MI-17/2023 | Alondra Ivette Agraz Nungaray | 21/03/2023 | Juicio para la Protección de los derechos político electorales del ciudadano | La presunta comisión de actos de violencia de género, laboral, simbólica, política, institucional, psicológica, ejercidos durante su encargo como funcionaria electoral en el citado Instituto. | El 11 de mayo de 2023, el TJEB dictó SENTENCIA que escinde el acto presumiblemente constitutivo de violencia de género, laboral, simbólica, política, institucional, psicológica atribuido a Luis Alberto Hernández Morales, Consejero y Presidente y revoca el acuerdo IEEBC-CGE07/2023 dictado por Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral, por indebida fundamentación y motivación, así como por la trasgresión al derecho de audiencia. El 06 de julio de 2023, la Sala Regional Guadalajara dictó sentencia que revoca parcialmente la resolución del TJEB. |

| Número | Número de expediente | Nombre del actor | Fecha de presentación | Medio de impugnación | Acto impugnado | Sentido resolución TJEB |
|--------|----------------------|-------------------------------|-----------------------|--|---|---|
| | | | | | | El 07 de agosto de 2023, el TJEB dictó sentencia en cumplimiento a la ejecutoria emitida por la Sala Regional Guadalajara. |
| 14. | MI-19/2023 | Alondra Ivette Agraz Nungaray | 21/03/2023 | Juicio para la Protección de los derechos político electorales del ciudadano | La presunta comisión de actos de violencia de género, laboral, simbólica, política, institucional, psicológica, ejercidos durante su encargo como funcionaria electoral en el citado Instituto. | <p>El 11 de mayo de 2023, el TJEB dictó SENTENCIA que escinde el acto presumiblemente constitutivo de violencia de género, laboral, simbólica, política, institucional, psicológica atribuido a Luis Alberto Hernández Morales, Consejero y Presidente y revoca el acuerdo IEEBC-CGE07/2023 dictado por Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral, por indebida fundamentación y motivación, así como por la trasgresión al derecho de audiencia.</p> <p>El 06 de julio de 2023, la Sala Regional Guadalajara dictó sentencia que revoca parcialmente la resolución del TJEB.</p> <p>El 07 de agosto de 2023, el TJEB dictó sentencia en cumplimiento a la ejecutoria emitida por la Sala Regional Guadalajara.</p> |
| 15. | MI-20/2023 | Consuelo Pacheco Ríos | 28/03/2023 | Juicio para la Protección de los derechos político | La omisión del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California de dar respuesta a mi solicitud recibida el 15 de marzo de 2023, y la respuesta emitida por el | El 12 de mayo de 2023, el TJEB dictó sentencia que: a) reencauza el medio de impugnación identificado |

| Número | Número de expediente | Nombre del actor | Fecha de presentación | Medio de impugnación | Acto impugnado | Sentido resolución TJEB |
|--------|----------------------|--|-----------------------|---|--|---|
| | | | | electorales del ciudadano | Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante oficio número IEEBC/SE/691/2023, de 23 de marzo de 2023". | con la clave MI-20/2023 a Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano, b) revoca para efectos el oficio suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, y c) declara parcialmente fundada la omisión atribuida por la actora al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California |
| 16. | MI-21/2023 | Ramiro Orea Hernández, en su carácter de representante legal de la organización ciudadana Movimiento Independiente | 17/04/2023 | Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano | Acuerdo del Consejo General, por el que se da respuesta a la solicitud formulada por el C. Ramiro Orea Hernández, para que se declare el impedimento de esta autoridad electoral de continuar conociendo el procedimiento de fiscalización de la organización ciudadana "movimiento independiente" quien solicitó su registro como partido político local. | El 01 de junio de 2023, el TJEB dictó sentencia que confirma el Acuerdo emitido por el Consejo General, mediante el cual se declara improcedente el impedimento planteado por el recurrente |
| 17. | RI-25/2023 | Jaime Bonilla Valdez | 16/05/2023 | Recurso de inconformidad | Acuerdo emitido por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral -UTCE- del Instituto Estatal Electoral de Baja California de fecha 04 de mayo del 2023, donde se consideró procedente una medida cautelar en mi contra"; por lo que se fijaron cédula y razón en los estrados de este Instituto, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 289, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California. | El 23 de junio de 2023, el TJE dictó SENTENCIA que confirma el acuerdo de cuatro de mayo, donde se resolvió conceder el dictado de medidas cautelares. |
| 18. | RI-26/2023 | Héctor Guillermo De Isla Puga Duran apoderado legal de la persona moral "Televisora Fronteriza, S. A. DE C. V. | 16/05/2023 | Recurso de inconformidad | "Acuerdo emitido por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral -UTCE- del Instituto Estatal Electoral de Baja California de fecha 04 de mayo del 2023, donde se consideró procedente una medida cautelar en mi contra". | El 23 de junio de 2023, el TJE dictó SENTENCIA que confirma el acuerdo de cuatro de mayo, donde se resolvió conceder el dictado de medidas cautelares. |
| 19. | RI-27/2023 | Jaime Bonilla Valdez | 25/05/2023 | Recurso de inconformidad | "Acuerdo dictado por esa Comisión de Quejas y Denuncias -Comisión- el 16 de | El 23 de junio de 2023, el TJE dictó SENTENCIA que |

| Número | Número de expediente | Nombre del actor | Fecha de presentación | Medio de impugnación | Acto impugnado | Sentido resolución TJEB |
|--------|----------------------|--|-----------------------|---|---|---|
| | | | | | mayo de 2023 dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES/04/2023". | confirma el acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General Electoral del Instituto Estatal de Baja California, que declaró conceder la adopción de medidas. |
| 20. | MI-28/2023 | Fernando Mata Lizárraga y otros. | 02/06/2023 | Medio de impugnación | Acuerdo de fecha 16 de marzo de 2023, dictado por la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. | Pendiente de resolver. |
| 21. | RI-29/2023 | Cesar Castro Ponce, por su propio derecho y en su carácter de presidente del Consejo Estatal de Morena | 14/06/2023 | Recurso de inconformidad | Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de medidas cautelares formuladas en el expediente IEEBC/UTCE/PSO/07/2023 | Pendiente de resolver. |
| 22. | RI-31/2023 | Ramiro Orea Hernández, representante legal de la organización ciudadana Movimiento Independiente | 03/07/2023 | Recurso de inconformidad | Resolución 01/2023 de la Comisión de Quejas y Denuncias, aprobada por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California el veinte de junio de dos mil veintitrés. | Pendiente de resolver. |
| 23. | RI-32/2023 | Ramiro Orea Hernández, representante legal de la organización ciudadana Movimiento Independiente | 05/07/2023 | Recurso de inconformidad | En contra de la "multa impuesta a la Organización denominada "MOVIMIENTO INDEPENDIENTE" en los dictámenes ONCE y DOCE de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento y aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California". | Pendiente de resolver. |
| 24. | MI-33/2023 | Ramiro Orea Hernández, representante legal de la organización ciudadana Movimiento Independiente | 12/07/2023 | Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales | En contra de la NO PROCEDENCIA DEL OTORGAMIENTO DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL A LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA "MOVIMIENTO INDEPENDIENTE" BAJO LA DENOMINACION "SI BAJA CALIFORNIA", aprobada por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral en el dictamen número TRECE de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento. | Pendiente de resolver. |